

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

2185

- 9 MAYO 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Memorando N° 098 de fecha 18 de Marzo del 2013, de la Directora del Centro de Salud Santa Anselma , mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo del funcionario que más abajo se indica, a contar 18.03.2013, por razones de buen servicio.

DECRETO :

REGULARICESE Y MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE

: **RAFAEL ROJAS VALDENEGRO**

RUT

CARGO

: Administrativo

CENTRO DE SALUD

: Santa Anselma

JORNADA

: 44 horas

DESDE

: 18.03.2013

HORARIO

: Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 horas

Viernes de 08:00 a 16:00 horas

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



VILLATORO VELOSO
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

BVV/POF/Pcm.-